



En la ciudad de Paute, cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de Noviembre del dos mil doce; ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este Cantón, comparecen de una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CÁRDENAS GARZON; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; mayores de edad vecinos de este cantón, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho exponen: Que para que se eleve a escritura pública, me presentan la minuta que dice; SEÑOR NOTARIO; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la Cesión de Participaciones, de la Empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSBAYSOL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECINETES.-Comparecen al otorgamiento del presente acto jurídico los cónyuges señores EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CÁRDENAS GARZON; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; mayores de edad hábiles para contratarse, y lo hacen de acuerdo a las siguientes cláusulas.-CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada en la notaria Segunda del cantón Gualaceo, ante la doctora María Cristina Coellar Lituma, de fecha primero de Diciembre del dos mil seis, se

constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., documento legalmente inscrito bajo el número siete del Registro Mercantil de fecha ocho de Diciembre del dos mil seis, EN LA QUE LOS COMPARECIENTES SON PROPIETARIOS DE VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES.-CLAUSULA TERCERA.-La Junta General Universal de accionistas de la Compañia de Transportes "Trans Estudiantil Rayor del Sol Transraysol Cia. Ltda., en seccion celebrada en fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil doce, y cuya acta se adjunta como documento habilitante, autorizan la cesión DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE LA COMPAÑIA QUE LES CORRESPONDEN A LOS SEÑORES CEDENTES, EN FAVOR DEL SEÑOR MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA.-CUARTA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento los cedentes, transfieren la totalidad de participaciones de un dolar cada una, en favor del señor MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA, que los cedentes poseen dentro de la compañía DE TRANSPORTES "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA., las mismas que se detallan en la clausula segunda de este instrumento.- QUINTA PRECIO.- El precio por la presente Cesión de las Participaciones es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado. SEITA ACEPTACION.-Presente el señor MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA, acepta la cesión hecha a su favor.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-Copia Certificada del ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

[Handwritten mark]

COMPANIA DE TRANSPORTES "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSBAYSOL CIA. LTDA. Usted señor Notario ruego se digne
incluir las demás cláusulas de estilo para la validez de este
instrumento jurídico. doctor Alfredo Ayora.- Abogado
Matricula quinientos treinta y siete C.A.A. Hasta aquí la minuta
transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública. Me
presentaron las cédulas de ley. leído este instrumento
íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en un solo acto: doy
fé.

[Handwritten signature]
010258135-9

[Handwritten signature]
0105119211-2

[Handwritten signature]
010530437-5

[Handwritten signature]
C.D. Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 33872

Usuario: cabad

Nombre: TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							405,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0103672705	ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
2	0103919726	BARRIONUEVO BRAVO DIEGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
3	0103055057	BARRIONUEVO BRAVO MAURICIO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
4	0102269875	CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
5	0102316338	CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
6	0102581357	LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
7	0102984946	LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
8	0103429502	LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
9	0104047350	LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
10	0103775425	LOPEZ VILLALTA ZOILA AURORA	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
11	0301631156	VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
12	0104238654	VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
13	0102598339	VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
14	0101726511	ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
15	0103118352	ZHIRZHAN JOSE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	27,0000		
TOTAL (USD \$):						405,0000	

no aceptado

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 06/08/2012 12:16:48

Dr. Cristian Román Abad Ochoa
Delegado del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2012 13:31:25

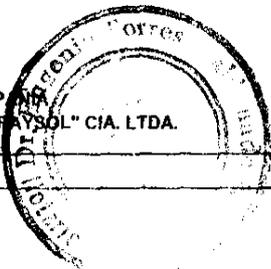
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se afecta teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 1º párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, otorgada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en e-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANS
ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Paute a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle siglo XX y marginal del Rio Cutilcay, siendo las veinte horas, se reúnen los señores: ARCE ORELLANA WILSON, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, BARRIONUEVO BRAVO DIEGO OSWALDO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, BARRIONUEVO BRAVO MAURICIO ARMANDO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, LOPEZ VILLATA MARINA MONSERRATH, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, LÓPEZ VILLALTA ZOILA AURORA, con veinte y siete capitulaciones cada una, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, con veinte y siete participación e un dólar cada una, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, ZHIRZHAN BALBUCA MARIA MERCEDES, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, ZHIRZHAN

JOSE PATRICIO, con veinte y siete participaciones de un dólar cada una, participaciones de los socios que representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA, y actuando como Secretario AD-HOC, la señora Zoila López, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimientos y resolución de las transferencia sede la totalidad de participaciones del socio señor López Villalta Edgar Hernán, a favor del señor Milton Oswaldo Naula Cajisaca. El presidente de la compañía señor NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA, declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, después de conocer y deliberar el asunto por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de socios RESUELVE: Aprobar la transferencia de las veinte y siete participaciones del valor de un dólar cada una del socio López Villalta Edgar Hernán a favor del señor Milton Oswaldo Naula Cajisaca, consecuentemente se acepta como socio al señor Milton Oswaldo Naula Cajisaca, quien debe someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley. Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las veinte y un horas, diez minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta universal extraordinaria de socios. Para constancia los socios firman:

FIRMA DE CONSTANCIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA
 TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL "TRANSRAYSOL" CIA. LTDA.



[Handwritten mark]

NO.	NOMBRE	FIRMA
	ARCE ORELLINA WILSON RODRIGO	
	BARRIONUEVO BRAVO DIEGO	
	BARRIONUEVO BRAVO MAURICIO	
	CAJISACA VILLA LUIS	
	CCASTRO CALLE GILBERTO	
	LOPEZ VILLALTA EDGAR	
	LOPEZ VILLALTA JOEL	
	LOPEZ VILLALTA MARINA	
	LOPEZ VILLALTA NOE	
	LOPEZ VILLALTA ZOILA	
	VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS	
	VIZHÑAY MARIA	
	VIZHÑAY OLGA	
	ZHIRZHAN MARIA	
	ZHIRZHAN JOSE	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0001
NÚMERO

0103492112
CÉDULA

CARDENAS GARZON GINA ERCILA

AZUAY

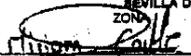
SEVILLA DE

PROVINCIA

CANTÓN

SEVILLA DE ORO
PARROQUIA

SEVILLA DE ORO
ZONA


PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO

BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILLAGE No.

Dr. Eugenio Torres Maldonado

CIUDADANIA 0105304315

NAULA CAJISACA MILTON OSWALDO

AZUAY/PAUTE/CHICAN /GUILLERMO ORTEGA

15 JULIO 1991

001-004200042 M

AZUAY/ PAUTE

CHICAN /GUILLERMO ORTEGA991

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

INE DACT. E2233V4322

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

CARLOS HERIBERTO NAULA RIERA

ROSA AMADA CAJISACA VILLA

PAUTE REN 1579234

11/08/2021

PLUGEAR DEBERIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0002 0105304315
NÚMERO CÉDULA

NAULA CAJISACA MILTON OSWALDO

AZUAY	PAUTE
PROVINCIA	CANTÓN
CHICAN / GUILLERMO ORTEGA	CHICAN / G. ORTEGA
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
del 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE LA FIRMO Y SELLO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO.

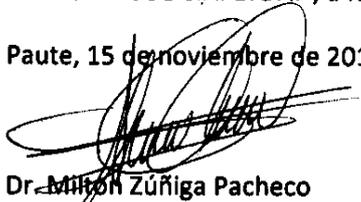
[Handwritten Signature]

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Asiento como tal, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Paute, el 5 de noviembre de 2012, los cónyuges señores EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA Y GINA ERCILA CARDENAS GARZON, transfieren 27 participaciones, del valor de un dólar cada una, de la Compañía de transportes "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.", a favor del señor MILTON OSWALDO NAULA CAJISACA.

Paute, 15 de noviembre de 2012


Dr. Milton Zuñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

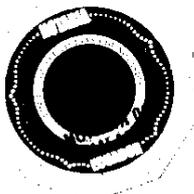


DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA.LTDA.", de fecha primero de Diciembre del dos mil seis, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, bajo el número siete, el ocho de Diciembre del dos mil seis; senté la razón permitente de la Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores: **Edgar Hernán López Villalta y Gina Ercila Cárdenas Garzón**, a favor del señor **Milton Oswaldo Naula Cajisaca**, mediante escritura pública celebrada el cinco de Noviembre del dos mil doce, ante el Notario Público Primero del cantón Paute, Doctor Eugenio Torres Maldonado.

Gualaceo, 20 de Diciembre del 2.012

LA NOTARIA SEGUNDA :


Dra. Maria E. Coellar E.
NOTARIA SEGUNDA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

E

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.1011
Cuenca, diciembre 27 de 2012
Trámite No. 10209

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Paute, en noviembre 05 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **EDGAR HERNAN LOPEZ VILLALTA** cede participaciones dentro de la sociedad "**TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.**" a favor de **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Bayros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. V. Borjas
20/12/2012g
Memo - 1011

Cuenca, 21 DICIEMBRE del 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

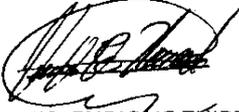
De mi consideración:

como representante legal de la compañía de transporte estudiantil TRANSRAYSOL con expediente N°, comunico que el día 1 DE NOVIEMBRE del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

ACCIONISTA CEDENTE	ACCIONISTA CESIONARIO
Nombres: EDGAR HERNAN	Nombres: MILTON OSWALDO
Apellidos: LOPEZ VILLALTA	Apellidos: NAULA CAJISACA
C.C o RUC: 010258185-7	C.C o RUC: 010530431-5
Nacionalidad: ECUATORIANO	Nacionalidad: ECUATORIANO
Número de participaciones: 27	Número de participaciones: 27
Valor de cada participacion social.: 1,00 DÓLAR	Valor de cada participacion SOCIAL : 1,00 DÓLAR
Tipo de Inversión: NACIONAL	Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE ZHIRZHAN
GERENTE